

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:
MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, SR. JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III , **AUSENTES INJUSTIFICADOS , FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°45-2012 del día sábado 17 de noviembre del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°44-2012 del 10 de noviembre 2012.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
 1. ADM-1381-2012 (Adjudicación CD-017-2012 Proyectos de Mejora en Instalaciones Deportivas).
 2. ADM-1382-2012 (Adjudicación CD-30-2012 Mantenimiento Equipo de Cómputo)
 3. ADM-1383-2012 (Respuesta Karla Díaz Panameño).
 4. ADM-1391-2012 (Vacaciones del Administrador General y Colectivas).
 5. ADM-1392-2012 (Condolencias a Flor Delgado Zumbado).
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
 1. Oficio Ref.6712/2012 Municipalidad de Belén (Oficio Auditoría).
 2. Oficio Ref.6714/2012 Municipalidad de Belén (Asuntos Pendientes).
 3. Oficio Ref.6727/2012 Municipalidad de Belén (Presupuesto Extraordinario 01-2012).
 4. Oficio Ref.6809/2012 Municipalidad de Belén (Respuesta Anónimo Fútbol).
 5. Oficio Ref.6810/2012 Municipalidad de Belén (Modificaciones Convenio Instalaciones).
 6. Nota Comité Comunal San Antonio (Permiso MiniTeletón)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS
- IX. MOCIONES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°45-2012 del día sábado 17 de noviembre del 2012.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NOHAY.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°44-2012 del sábado 10 de noviembre del 2012.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°44-2012 del sábado 10 de noviembre del 2012 y se procede a su firma.

El señor Juan Manuel González Zamora hace referencia al artículo 3 del Acta N° 43 donde dice textualmente ***“El señor Manuel González Murillo manifiesta su preocupación dado que esto que indica el señor Pablo Vindas puede llevar a las asociaciones a un punto de quiebra lo cual sería muy comprometedor para los planes de este comité y para el deporte Belemita”*** e indica que hay que dejar claro que lo que literalmente dice el texto no es cierto, o bien no se ajusta a la verdad, ya que considera que don Pablo no puede y no es el responsable de llevar a las Asociaciones Deportivas a la quiebra, ya que esta claro que los recursos presupuestarios destinados al Comité son escasos, y eso significa que la asignación de los recursos y que estos sean escasos no es responsabilidad de don Pablo.

El señor Manuel González Murillo, indica que queda claro que hubo una errónea interpretación de lo que se dijo en aquel momento y que eventualmente el comentario quedo fuera del contexto.

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 3. Se recibe oficio ADM-1381-2012 con fecha jueves 15 de noviembre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludo cordial, con el debido respeto, en relación a los antecedentes del expediente de la contratación directa 017-2012 **“Proyectos de mejoras en instalaciones deportivas”**, me permito indicar lo siguiente:

1. El 01 de noviembre, se procedió a realizar la invitación a participar al concurso a los proveedores: Constructora A Y M Desarrollos Urbanísticos S, A, Luis Adanis Castillo, Gerardo Venegas Venegas, Kendall Molina Segura, Gerardo González Medina, R Y S Consultores, S.A y Mario Rodríguez Campos.
2. Al cierre de recepción de ofertas, se cuenta con la propuesta económica de: Mario Rodríguez Campos, Gerardo Venegas Venegas y Constructora A Y M Desarrollos Urbanísticos S, A.
3. El día 06 de noviembre se hace la aclaración a los oferentes de que se debía indicar el tiempo de entrega por ítem y detallar con un cronograma el tiempo de entrega de cada línea por separado, a fin de saber si habría transposición en el tiempo de ejecución de cada trabajo y determinar así claramente el tiempo de entrega para cada obra. Además se vuelve a indicar que la adjudicación será por ítem. Lo anterior se debe entender que para cada ítem, se toma la sumatoria de los precios de cada una de las líneas y el tiempo de entrega y garantía indicados para cada ítem. Esto para realizar la ponderación, descrita en el cartel.
4. Mediante oficio ADM-1366-2012, se indica que la oferta presentada por el señor Mario Rodríguez Campos, no cumple en vista que se encuentra moroso con la CCSS, mientras que la oferta de Gerardo Venegas Venegas y Constructora A Y M Desarrollos Urbanísticos S, A cumplen técnica y legalmente con lo solicitado.
5. Que Bienes y Servicios mediante oficio AF-046-2012 manifiesta que aplicada la ponderación descrita en el cartel, la cual indica que se adjudicará por ítems, se recomienda adjudicar este proceso de la siguiente manera: A la oferta presentada por Gerardo Venegas Venegas, los ítems:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

1, 2 y 4, por un monto de ¢4.538.000.00, con puntuación de 100, para cada uno de los ítems. A la oferta presentada por la empresa Constructora A Y M Desarrollos Urbanísticos S, A, el ítem 3, por un monto de ¢ 1.440.000.00, con puntuación de 94.44. El monto total de la adjudicación es de ¢5.978.000.00.

De conformidad a lo anterior la Administración General recomienda a la Junta Directiva adjudicar la compra de la siguiente manera: A la oferta presentada por Gerardo Venegas Venegas, los ítems: 1, 2 y 4, por un monto de ¢4.538.000.00. A la oferta presentada por la empresa Constructora A Y M Desarrollos Urbanísticos S, A, el ítem 3, por un monto de ¢ 1.440.000.00. El monto total de la adjudicación es de ¢5.978.000.00.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;
Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresad - Administrador General.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Se acoge la recomendación técnica de la Administración y se adjudica la Contratación Directa 017-2012 **“Proyectos de mejoras en instalaciones deportivas”**, de la siguiente manera: al señor Gerardo Venegas Venegas, los ítems: 1, 2 y 4, por un monto de ¢4.538.000.00. Y a la empresa Constructora AyM Desarrollos Urbanísticos S.A. el ítem 3, por un monto de ¢ 1.440.000.00. El monto total de la adjudicación es de ¢5.978.000.00. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración proceder con el trámite Administrativo correspondiente para que los proveedores procedan a la ejecución de las obras de mejora en las Instalaciones Deportivas. **TERCERO:** Notifíquese.

ARTÍCULO 4. Se recibe oficio ADM-1382-2012 con fecha jueves 15 de noviembre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludo cordial, con todo respeto les informo que el Proceso de Bienes y Servicios me ha remitido el oficio AF-048-2012 con recomendación técnica para adjudicar la Compra Directa N° 030-2012 denominada **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipo Informático, Mantenimiento Paginas Web y Facebook”**, el cual dice textualmente:

“Se presenta los antecedentes de la Contratación Directa N° 030-2012 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipo Informático, Mantenimiento Paginas Web y Facebook”. Para su análisis y respectiva adjudicación. A)El 8 de noviembre, se procedió a realizar la invitación a participar al concurso a los proveedores: Servicios Institucionales SIRCS, S.A, FC Soluciones Tecnológicas, S.A, Computools Costa Rica, S.A, Inversiones Poás G Y M, S.A, Instalaciones Telefónicas, S.A, y la Empresa D Y R Equipos de Computo, S.A. B)Al cierre de recepción de ofertas, se cuenta con la propuesta económica de Servicios Institucionales SIRCS Real Computer System, S.A. C)Mediante oficio ADM-1366-2012, se indica que la oferta presentada por la empresa Servicios Institucionales SIRCS Real Computer System, S.A. cumple técnicamente con las especificaciones del cartel. D)Por lo anterior se aplica la ponderación descrita en el cartel, a la única oferta presentada, la cual obtiene la totalidad de los puntos, con un precio mensual de ¢ 215.000,00 y 12 años de experiencia. E)Es importante mencionar que si bien para lo que resta del año 2012 existen recursos suficientes para hacer frente al servicio, para el año 2013, se presupuesto un monto de ¢200.000,00 mensuales, quedando así descubierto ¢15.000,00 por mes, para un total de ¢180.000,00 anuales. Por lo que de adjudicarse este concurso se tiene que tener presente que el próximo año se deberá ajustar los recursos para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos por este servicio.”

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Sin embargo debido a que en la visita de campo llevada a cabo el día lunes 12 de noviembre en las oficinas del CCDRB, se apersonó el señor Jesús Arauz, quien es técnico de la empresa participante y además tiene una estrecha amistad con mi persona; por lo tanto hay que tomar en cuenta lo expuesto en el oficio ADM-1301-2012 del miércoles 31 de octubre del 2012, donde había expuesto este tema, tomando en consideración el principio de imparcialidad y el deber de probidad del funcionario público, el cual obliga a actuar de manera independiente, objetiva y con sujeción exclusiva al ordenamiento jurídico, que impone el deber de abstenerse de participar de cualquier manera en la toma de decisiones en las que pueda existir parcialidad, tratamiento desigual o bien, tener un interés directo o indirecto en el asunto,

Sin embargo vale la pena aclarar que el servicio que se requiere contratar está urgiendo, ya que los equipos informáticos tienen cuatro meses sin mantenimiento. Ahora bien es importante explicar que los recursos económicos disponibles del 2012 y 2013, son suficientes para cubrir los doce meses del eventual contrato, es decir alcanzan de sobra para cubrir doce meses, partiendo de lo que resta del mes de noviembre y hasta noviembre del 2013. Si eventualmente se contratara la empresa y se quisiera prorrogar el contrato por un año más, efectivamente se requeriría hacer un ajuste al presupuesto por ¢180.000.00 para el 2013.

De conformidad con todo lo anterior, lo procedente es que la Administración General del Comité se abstenga de emitir criterio respecto del oficio AF-048-2012 que contiene la recomendación técnica del Proceso de Bienes y Servicios para la Adjudicación la Compra Directa N° 030-2012 denominada “**Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipo Informático, Mantenimiento Paginas Web y Facebook**”, y de esta manera remitir el Oficio AF-048-2012 a la Junta Directiva que es el superior jerárquico de la Administración General para que por medio de acuerdo de Junta se tome la respectiva decisión final sobre este asunto.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;
Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresad - Administrador General.

SE ACUERDA: CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB Juan Manuel González Zamora, Lucrecia González Zumbado, José Manuel Matamoros García Y UNO EN CONTRA DEL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB: Manuel González Murillo: PRIMERO: Se acoge la recomendación técnica de la Administración y se adjudica la la Compra Directa N° 030-2012 denominada “**Mantenimiento Preventivo y Correctivo Equipo Informático, Mantenimiento Paginas Web y Facebook**”, de la siguiente manera: a la Empresa Servicios Institucionales SIRCS Real Computer System, S.A. por un monto mensual de ¢215.000,00 por un período de doce meses. El monto total de la adjudicación es de ¢2.580.000,00. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración proceder con el trámite Administrativo correspondiente para que los proveedor procedan a iniciar el servicio. **TERCERO:** Se instruye a la Administración a que se solicite a la Empresa Servicios Institucionales SIRCS Real Computer System, S.A. a que presente un informe mensual a la Junta Directiva sobre los trabajos realizados producto del servicio al CCDRB. **CUARTO:** Notifíquese.

EI MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB Manuel González Murillo justifica su voto y dice: el voto es negativo debido a que no veo que hubieran al menos tres cotizaciones para llevar a cabo el proceso de compra, el proceso de compra debería separarse la contratación del software del hardware y estos a su vez del mantenimiento de las paginas de facebook y de www.deportesbelen.com y considera que el proceso de contratación en esta manera no funciona.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ARTÍCULO 5. Se recibe oficio ADM-1383-2012 con fecha jueves 15 de noviembre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Señora Karla Díaz Panameño. Saludo cordial, con todo respeto me permito indicar lo siguiente:

1. Que la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) conoció su nota en Sesión Ordinaria N° 22, artículo 9, Ref.AA-222-2012, lo anterior en referencia a acuerdo del Concejo Municipal Ref.3237/2012.

2. Que la Junta del CCDRB conoció Criterio Jurídico DJ-319-2012 en Sesión Ordinaria N° 40, artículo 9 y 18, Ref.AA-365-2012 y Ref.374-2012, ambos en referencia al acuerdo del Concejo Municipal Ref.6227/2012.

Vista su nota y la pretensión planteada, una vez analizada a la luz del criterio Jurídico emanado mediante oficio DJ-319-2012 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén; la Administración General del CCDRB le informa con todo respeto que resulta materialmente imposible acceder a su solicitud en los términos que fue planteada.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;
Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresad - Administrador General.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 6. Se recibe oficio ADM-1391-2012 con fecha jueves 15 de noviembre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludo cordial, con el debido respeto, Visto el oficio AM-CC-016-2012 de la Alcaldía de Belén con fecha 15 de noviembre, que dice textualmente:

“Debido a que durante la última semana de fin y principio de año las actividades ordinarias de la Institución disminuyen de manera significativa, resulta poco práctico, además de costoso, mantener al personal laborando en estos días. Debido a dicha situación y según sus potestades, la Alcaldía considera conveniente y oportuno, basados en las disposiciones contenidas en los artículos 4 de la Ley General de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 146 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Belén, del 24 de diciembre del 2012 al 4 de enero del 2013. Excluyéndose de esta disposición a la Policía Municipal que brindará su colaboración en la verificación de la existencia de sellos de permisos de construcción según lo dispuesto en el reglamento de este cuerpo policial. Igualmente se informa que todo el personal de la Municipalidad deberá efectuar las previsiones del caso con el fin de ajustarse al cierre institucional. El personal sujeto al régimen de disponibilidad estará atento a las emergencias que se presenten las cuales están en la obligación de atender debido a las exigencias de este régimen. Para los efectos del caso cada funcionario de manera individual remitirá la correspondiente boleta de vacaciones al proceso de Recursos Humanos.”

Ahora bien, la Administración del CCDRB, **CONSIDERANDO:** Que del principio de **PARALELISMO DE FORMAS**, aceptado por la jurisprudencia administrativa y judicial, se desprende que el procedimiento que se lleva a cabo para la obtención de un determinado acto jurídico, será el mismo que debe efectuarse para modificarlo o dejarlo sin valor; en ese orden de ideas la Administración avala el criterio de la Alcaldía de la Municipalidad de Belén, en oficio AM-CC-016-2012 y considera conceder al personal del CCDRB vacaciones colectivas del 24 de diciembre del 2012 al 4 de enero del 2013. De conformidad con lo anterior se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar las vacaciones de dicho período para el Administrador General.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar las Vacaciones de fin y principio de año del Administrador General del CCDRB del 24 de diciembre del 2012 al 4 de enero del 2013. **SEGUNDO:** Avalar el criterio de la Administración de conceder vacaciones colectivas al personal del CCDRB, del 24 de diciembre del 2012 al 4 de enero del 2013. **TERCERO:** Instruir a la Administración que deberá: A) Efectuar las previsiones del caso con el fin de ajustarse al cierre institucional. B) Para los efectos del caso cada funcionario de manera individual remitirá la correspondiente boleta de vacaciones al proceso de Recursos Humanos. C) Notifíquese.

ARTÍCULO 7. Se recibe oficio ADM-1392-2012 con fecha jueves 15 de noviembre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludo cordial, con el debido respeto, informo que me he enterado que el esposo de la señora Flor Delgado Zumbado falleció por causas naturales. Debido a que la señora Delgado ha brindado servicio a este Comité durante algunos años, solicito a la Junta Directiva del CCDRB tomar un acuerdo y enviar una nota de Condolencias a la señora Flor Delgado por la muerte de su esposo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar una nota de Condolencias a la señora Flor Delgado Zumbado por la muerte de su esposo Don Carlos Campos .

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 8. Se recibe oficio Ref.6712/2012, con fecha 31 de octubre del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.67-2012**, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil doce y ratificada el treinta de octubre del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el oficio AI-76-2012 del Lic. Eliecer Leitón, Auditor Interno, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde. Asunto: PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN NOS. 8534 Y 8547 DEL 2012. La Municipalidad emitió los permisos de construcción números 8534 y 8547, los cuales fueron otorgados respectivamente, el 20 y 28 de marzo del 2012, en la finca 55715 propiedad del señor Raúl Porras Zamora. Respecto a estos permisos, esta Auditoría considera necesario, formular las observaciones que se detallan de seguido, para que sean consideradas por la administración en el ejercicio de sus competencias:

1. El primer permiso otorgado, el No. 8534, indica que es con el propósito de: "Remodelación de local para uso de apartamento", y se señala un área de construcción de 42 metros cuadrados.
2. El segundo permiso tiene el No. 8547, el cual indica que corresponde a: "Revalorización del permiso 8534 de local para uso de apartamento". Este documento señala un área para construir de 35 metros cuadrados.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad, para obras mayores a los 45 m2, debe presentarse por parte del interesado, planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y por el Ministerio de Salud.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

4. Como se aprecia en los permisos de construcción citados, ambos documentos fueron emitidos con una diferencia de 8 días y tienen relación con la misma obra constructiva. Incluso el segundo permiso otorgado, el No. 8547, indica que corresponde a una revalorización del primer permiso.

Estos permisos representan en su conjunto, un área total de construcción de 77 metros cuadrados, por lo que el interesado debería haber presentado los planos correspondientes a la obra, en los términos previstos en el artículo 14 del citado Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad. En los expedientes de los mencionados permisos, no constan los planos de dichas obras con la aprobación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por lo que se podría haber incumplido eventualmente, lo establecido en ese artículo 14. Por lo expuesto, se hace necesario que se revise, lo relativo al otorgamiento de esos permisos de construcción. Con base en esa revisión se deberán tomar las acciones que resulten procedentes, con estricto apego al bloque de legalidad. Las citadas observaciones se hacen de su conocimiento, con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Recordar a toda la Municipalidad de Belén que las recomendaciones de la Auditoría Interna son de acatamiento obligatorio y de aplicación inmediata. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo a todas las áreas, departamentos, oficinas, comités, unidades y cualquier otro órgano de la Municipalidad de Belén.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 9. Se recibe oficio Ref.6714/2012, con fecha 31 de octubre del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.67-2012**, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil doce y ratificada el treinta de octubre del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 14. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 32-2012 al Acta 40-2012.

- ✦ Acta 32-2012. Artículo 3. Trasladar el acuerdo del Artículo 18 del Acta 52-2010, con el Oficio AMA-360-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado, a la Comisión de Ambiente para su análisis y se recomienden acciones de beneficio ambiental. Sobre el Inventario Biológicos de aves plantas, artropodos, macrohondas líquenes.
- ✦ Acta 32-2012. Artículo 6. Trasladar el Acta 62-2011, Artículo 11, Oficio AA-502-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, para superar las debilidades del sistema. Oficio DAF-M-167-2011, del Area Administrativa Financiera, donde da cumplimiento a lo acordado en la sesión N°11-2011 celebrada el quince de febrero del año dos mil once, en su capítulo VI, artículo 14, se conoce el acta No. 10, artículo 20, en relación con la debilidades del sistema contable.
- ✦ Acta 32-2012. Artículo 7. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AA-526-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se adjunta el oficio AC-222-11, del subproceso de Acueductos, donde remite los informes físico,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

químicos y biológicos de los laboratorios de análisis ambiental de la Universidad Nacional y del Laboratorio de Aguas de Acueductos y Alcantarillados, de cada uno de los diferentes pozos y nacientes que brindan agua potable en el cantón de Belén

- c. Acta 32-2012. Artículo 8. Recordar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiene pendiente el análisis del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad, trasladado en el Acta 67-2011, Artículo 7.
- ci. Acta 32-2012. Artículo 10. Solicitar a la Alcaldía que informe a este Concejo las acciones realizadas y programadas en relación a los Oficios AI-31-2012, AI-30-2012 y el denominado "RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-03-2012, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE EVENTOS PEDREGAL".
- cii. Acta 32-2012. Artículo 32. SEGUNDO: Solicitar un informe mensual sobre todos los permisos de construcción que se están tramitando a la Unidad de Desarrollo Urbano. CUARTO: Solicitar un estudio de proyecciones en cuanto a la densidad poblacional del Cantón tomando en cuenta las construcciones como factor.
- ciii. Acta 32-2012. Artículo 37. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén una copia de la respuesta que se esta dando a la demandante para conocimiento del asunto. Trámite 2055 de Karla Díaz Panameño de Tamaño y Asociados.
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 38. Solicitar al Alcalde Municipal copia de la respuesta que se brinde al interesado. Trámite 2039 de Fidel Rodríguez Soto.
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 41. Solicitar una cita con todo respeto al Ministro de Obras Públicas y Transportes.
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 43. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación el proyecto de ley: Expediente N° 18.353 "REFORMA AL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N.º 1644 Y DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N.º 7558". Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 59, Alcance N° 34 del 22 de marzo de 2012.
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 44. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación el texto: "LEY DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 45. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio LAA-225-2012 trámite 1997 del Dr. Jorge Herrera, Coordinador, Laboratorio d Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 46. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio LAA-220-2012 trámite 1999 del Dr. Jorge Herrera, Coordinador, Laboratorio d Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⚡ Acta 32-2012. Artículo 47. Solicitar al Alcalde Municipal copia de la respuesta que se le de a la interesada. Trámite 2070 de Rosa María Delgado Venegas, Representante Vecinos Urbanización La Ribera.
- ⚡ Acta 33-2012. Artículo 7. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficios DFOE-DL-1038 con el trámite 5470 y el DFOE-DL-1112 con el trámite 5469; dejados en estudio en los artículos 19 y 20 del acta 06-2012.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 20. Trasladar a la Comisión de Hacienda y presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AM-MC-167-2012 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M064-2012, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros, abril 2012.
- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 31. Solicitar la Alcaldía informe sobre las acciones realizadas (cierre del pozo Richard Godfrey).
- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 37. Dejar en estudio de la Comisión de Hacienda el análisis de los resultados de la evaluación del POA 2011 del Comité, hasta tanto la Comisión de Hacienda y Presupuesto se pronuncie al respecto.
- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 39. Solicitar a SETENA la reapertura del expediente EAE-008-2008. (información consignada en la resolución 1472-2011-SETENA del 22 de julio del 2011).
- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 50. Trasladar a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio LAA-255-2012 trámite 2150 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 51. Trasladar el Oficio DQP-ML-30-12 trámite 2125 de Damaris Quintana Porras, Diputada. Movimiento Libertario a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. EXPEDIENTE 18428 “LEY DE TRASLADO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL ELECTORAL AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES”.
- ⤴ Acta 33-2012. Artículo 52. Trasladar el trámite 2147 de Noemy Gutierrez Medina, Jefe de área a.i, Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley “Reforma Parcial de la Ley N. 8316, de 26 de setiembre de 2002, Ley Reguladora de los derechos de salida del Territorio Nacional”, Expediente N. 17.907, publicado en la Gaceta N. 234 del 2 de setiembre de 2010.
- ⤴ Acta 34-2012. Artículo 4. SEXTO: Para demostrar a la Comunidad de Belén la transparencia con la cual se han manejado las finanzas por parte de Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves, solicitar al Tesorero Cantonal que presente un informe financiero de este último período. SÉTIMO: Solicitar al Tesorero Cantonal una indagación específica de la labor presupuestaria de la Junta de Educación para resolver algunas dudas planteadas.
- ⤴ Acta 35-2012. Artículo 12. Solicitar capacitación para la toda Municipalidad de Belén en el tema de planificación al MIDEPLAN y Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- ⤴ Acta 35-2012. Artículo 13. PRIMERO: Solicitar apoyo para la conclusión del tramo Santa Ana – Belén - Aeropuerto, es decir los 2.7 Km que faltan para conectar Santa Ana con el Aeropuerto Juan Santamaría; para insistir ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. SEGUNDO: Enviar esta solicitud de apoyo a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, Unión Nacional de Gobiernos Locales y todas las Municipalidades del país; con el afán de disminuir el caos vial de toda la región.
- ⤴ Acta 35-2012. Artículo 15. Solicitar de nuevo a la Alcaldía una propuesta con viabilidad jurídica y técnica para resolver la problemática de la dotación de un lote para los damnificados.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- ✦ Acta 35-2012. Artículo 21. Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes reubicar la parada de autobuses de San José en otro lugar en el Cantón, que no sea la Estación 5, ya que es un edificio declarado Patrimonio Histórico, al cual recientemente se le realizó una gran inversión por parte de este Municipio.
- ✦ Acta 35-2012. Artículo 22. Solicitar al CNREE la Guía integrada para la verificación de la accesibilidad al entorno físico.
- ✦ Acta 35-2012. Artículo 26. Solicitar a la Alcaldía incluir en la propuesta del compromiso de intensiones el cambio de la tubería de asbesto existente en el sector de interés. Proyecto Alvaro Solera, Representante legal, Urbanizadora Montebello S.A.
- ✦ Acta 35-2012. Artículo 39. Informar a la Asociación ADEPROVIDAR que este Concejo se mantiene en espera y da un voto de confianza a la Alcaldía, para que pueda prontamente presentar una propuesta, viable jurídica y técnicamente, que responda a las solicitudes expuestas.
- ✦ Acta 37-2012. Artículo 14. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que brinde dictamen y recomendación el Oficio AM-MC-176-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Traslamos el Memorando ADS-053-2012 y DAF-M075-2012, suscrito por Marita Arguedas, Directora del Área de Desarrollo Social, y Jorge González, director del Área Administrativa financiera, donde presentan el informe de gestión y financiero relacionado con el Centro Infantil Modelo Belemita.
- ✦ Acta 37-2012. Artículo 22. Solicitar al señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, realizar los estudios que sean necesarios, para conocer la posibilidad de que una de estas fincas sea adquirida por la Municipalidad de Belén, para el desarrollo habitacional de las familias afectadas en los eventos acontecidos mencionados en el considerando cuatro de esta moción.
- ✦ Acta 37-2012. Artículo 24. PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para lo que corresponda. SEGUNDO: Solicitar copia de la respuesta que se envíe al Concejo Municipal. Trámite 2267 de Fabio Salazar Arguedas, Presidente Asociación de Residentes de Villas Margot.
- ✦ Acta 37-2012. Artículo 30. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo el proyecto "Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas", Expediente No. 18.435, publicado en el Alcalce No.67 de la Gaceta No. 99 del 23 de mayo de 2012.
- ✦ Acta 38-2012. Artículo 3. Conformar el expediente administrativo correspondiente. (Análisis de políticas y procedimientos sobre disponibilidades de agua). Alcaldía.
- ✦ Acta 38-2012. Artículo 30. Solicitar al Alcalde Municipal que en cuanto sea posible realizar una presentación sobre el citado informe, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo. *"Resultados del Índice de Gestión Municipal del Periodo 2011"*.
- ✦ Acta 38-2012. Artículo 31. Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación el Proyecto de Ley "Creación de Impuestos de Salida del País, por el uso de las fronteras terrestres y marítimas", Expediente N. 17.399, publicado en la Gaceta No. 84 del 3 de mayo de 2011.
- ✦ Acta 38-2012. Artículo 35. SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Salud respetuosamente nos explique si ha bien lo consideran, las posibles implicaciones en la salud, basado en el Oficio 2301-162-2012 trámite 2461 del Ing. Armando Muñoz Gómez, Director Regional, ICE. TERCERO: Trasladar a la Comisión de Salud para su análisis

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

y recomendación a este Concejo. Resultados de las mediciones de campos magnéticos, generados por la Línea de Transmisión la Caja-Belén #1 y la Línea de Transmisión la Caja – Belén # 2 en Bosques de Doña Rosa.

- ✧ Acta 38-2012. Artículo 36. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo. Oficio SUB-G-AID-UEN-GA-2012-1121, 2486 de Geog. Gerardo Ramírez, UEN – Gestión Ambiental, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO LA RIBERA – BELÉN.
- ✧ Acta 39-2012. Artículo 1. PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía enviar por escrito a este Concejo Municipal el Plan de Acción correspondiente para implementar las recomendaciones que se han indicado en los reportes que ha enviado la Universidad Nacional en relación con la calidad del agua de consumo humano y la calidad el aire. SEGUNDO: Indicar por escrito que acciones ya se han realizado al respecto.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 3. Solicitar a la Alcaldía un informe sobre los avances de la búsqueda de financiamiento externo para la ejecución del Plan Maestro y mejoramiento del Acueducto de agua potable, para la activación completa del Plan Maestro y servicio de alcantarillo sanitario, para el diseño e inicio de la adecuada conducción de pluviales, para la construcción segura y adecuada de puentes, también para la puesta en marcha de un Plan Maestro Vial que permita la seguridad y calidad de vida de los pobladores del Cantón; sin olvidar las instalaciones municipales.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 4. Solicitar a la Alcaldía sus buenos oficios para realizar una reunión de trabajo entre el Área Social, organizaciones de jóvenes, Comisión de Asuntos Sociales, para estudiar la implementación de las recomendaciones, especialmente la educación sexual; con el ánimo de establecer un cronograma de aplicación y Plan de Trabajo del tema e informar a este Concejo.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 10. Solicitar a la Comisión de Ambiente, a la Alcaldía y al MSc Jorge Herrera una reunión de trabajo con este Concejo para el análisis, lo antes posible.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 12. Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación. Se conoce el oficio AI-49-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: OFICIO ADM-0580-2012 DEL COMITÉ DE DEPORTES.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 14. Trasladar el documento DO-0154-2012 a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación a este Concejo. Donde informa que ya giró instrucciones para que lo expresado por la señora Gladys de Marco, jefa de la Oficina de Alajuela del Sistema Nacional de Áreas de Conservación Cordillera Volcánica Central, sea incorporado en el mapa de pozos y nacientes para un debido control en cuanto a permisos de construcción.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 18. Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación a este Concejo, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 6 del Acta 30-2012. Oficio INF-RH-013-2012, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *“JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR EL PUESTO N°120, EN EL CUAL SE IDENTIFICA EL CARGO DE ASISTENTE DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDEDURISMO”*.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 31. Trasladar el Oficio LAA-283-2012 trámite 2523 del Dr. Jorge Herrera Murillo, a la Comisión de Ambiente para el análisis y recomendación a este Concejo.
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 32. Trasladar el Oficio CPEM-056-2012 a la Dirección Jurídica para su análisis y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

recomendación a este Concejo. Proyecto "MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LEY N.6849 Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 4", expediente 18.209.

- ✧ Acta 40-2012. Artículo 37. Trasladar a la Junta Directiva del CCDRB para que envíe a este Concejo la justificación del procedimiento. Trámite 2584 de Vecina del Cantón de Belén (anónima).
- ✧ Acta 40-2012. Artículo 38. Trasladar el trámite 2503 a la Alcaldía para lo que corresponde e informe a este Concejo de la respuesta que se brinde. Trámite 2503 de Silvia Elena Murillo Cordero y Evelyn Solera Castillo.

Alcaldía Municipal

Acta 32-2012. Artículo 10
Acta 32-2012. Artículo 38
Acta 32-2012. Artículo 47
Acta 33-2012. Artículo 31
Acta 35-2012. Artículo 15
Acta 35-2012. Artículo 26
Acta 35-2012. Artículo 39
Acta 37-2012. Artículo 22
Acta 37-2012. Artículo 24
Acta 38-2012. Artículo 3
Acta 38-2012. Artículo 30
Acta 39-2012. Artículo 1
Acta 40-2012. Artículo 3
Acta 40-2012. Artículo 4
Acta 40-2012. Artículo 10
Acta 40-2012. Artículo 38

Asesor Legal

Acta 40-2012. Artículo 12

CNREE

Acta 35-2012. Artículo 22

Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Acta 32-2012. Artículo 37
Acta 40-2012. Artículo 37

Comisión de Ambiente

Acta 32-2012. Artículo 3
Acta 32-2012. Artículo 7
Acta 32-2012. Artículo 45
Acta 32-2012. Artículo 46
Acta 33-2012. Artículo 50
Acta 38-2012. Artículo 36
Acta 40-2012. Artículo 10
Acta 40-2012. Artículo 14
Acta 40-2012. Artículo 31

Comisión de Asuntos Jurídicos

Acta 32-2012. Artículo 8

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Acta 32-2012. Artículo 6
Acta 33-2012. Artículo 7
Acta 33-2012. Artículo 20
Acta 33-2012. Artículo 37
Acta 37-2012. Artículo 14
Acta 40-2012. Artículo 18

Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa

Acta 35-2012. Artículo 13

Comisión de Salud

Acta 38-2012. Artículo 35

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Dirección Jurídica	Acta 32-2012. Artículo 43 Acta 32-2012. Artículo 44 Acta 33-2012. Artículo 51 Acta 33-2012. Artículo 52 Acta 37-2012. Artículo 30 Acta 38-2012. Artículo 31 Acta 40-2012. Artículo 32
Ministro de Obras Públicas y Transportes.	Acta 32-2012. Artículo 41 Acta 35-2012. Artículo 21
Ministerio de Salud	Acta 38-2012. Artículo 35
MSc Jorge Herrera	Acta 40-2012. Artículo 10
SETENA	Acta 33-2012. Artículo 39
Tesorero Cantonal	Acta 34-2012. Artículo 4
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 32-2012. Artículo 32
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Acta 35-2012. Artículo 13

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, considera que estas listas son muy útiles porque se da la oportunidad de recordar lo que está pendiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo a los responsables registrados como recordatorio para el cumplimiento de los acuerdos correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.6727/2012, con fecha 31 de octubre del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.67-2012**, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil doce y ratificada el treinta de octubre del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 27. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el Dictamen CHAP-13-2012 sobre Presupuesto Extraordinario 01-2012 del CCDRB.

Introducción. El Concejo Municipal tomo el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Oficio AA-289-2012 que contiene el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2012 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación con ajustes.

Alcance del estudio. El estudio se consistió en verificar que el nuevo documento Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2012 presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación contuviera los ajustes señalados en el dictamen de minoría presentado por la Regidora María de la Angeles Segura y aprobado por el Consejo Municipal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 22 de octubre de 2012 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Luis Angel Zumbado Venegas, Mauricio Villalobos Campos coordinador por parte del Consejo Municipal, Ivannia Zumbado Lemaitre por la Municipalidad, Marielos Segura Rodríguez y Francisco Segura por parte de la sociedad civil.

Dado que el documento también fue remitido a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación, en la sesión estuvieron presentes Desiderio Solano y Lorena Vargas por parte de dicha comisión.

Miembros ausentes: Alexander Venegas Cerdas, Jorge González González, José Guillermo Chavarría, Edgar Alvarez González, Jorge Hernández y Roberto Ramírez Ugalde.

▲ CONCLUSIONES

Después de analizado el documento citado, se llegó a la siguiente conclusión: El documento presentado nuevamente por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación contiene todas las observaciones y ajustes propuestos en el dictamen de minoría presentado por la regidora María de los Angeles Segura y aprobados por el Consejo Municipal.

▲ RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Gobierno de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda de manera unánime al Concejo Municipal:

3. Aclarar el segundo acuerdo tomado en el artículo 5, de la Sesión Ordinaria 43-2012, celebrada el 10 de julio del 2012 para que se entienda que el Presupuesto Extraordinario N°1-2012 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación esta debidamente aprobado considerando los ajustes señalados en el dictamen de minoría presentado por la regidora María de los Angeles Segura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Dictamen CHAP-13-2012 y el Oficio CGA-14 sobre Presupuesto Extraordinario 01-2012 del CCDRB. **SEGUNDO:** Aclarar el segundo acuerdo tomado en el artículo 5, de la Sesión Ordinaria 43-2012, celebrada el 10 de julio del 2012 para que se entienda que el Presupuesto Extraordinario N°1-2012 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación esta debidamente aprobado considerando los ajustes señalados en el dictamen de minoría presentado por la regidora María de los Angeles Segura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref.6809/2012, con fecha 7 de noviembre del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.68-2012**, celebrada el treinta de octubre del dos mil doce y ratificada el seis de noviembre del año dos mil doce, que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio AA-386-2012/4104 de Edwin Antonio Solano, Subproceso Secretaría de Actas. Fax: 2239-5368. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°40-2012 del 13 de octubre del 2012, el mismo dice textualmente: CAPITULO IV INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRADOR GENERAL. ARTICULO 4. Se recibe oficio ADM-1160-2012 con fecha jueves 04 de octubre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales; a continuación propuesta de respuesta para la denuncia anónima presentada contra la disciplina de fútbol, sin embargo primeramente se hace un detalle del contexto cronológicamente:

PRIMERO. Que el sábado 14 de julio del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N°27-2012, artículo 5 (Ref.AA-266-2012), se conoció el oficio del Concejo Municipal Ref.4037/2012, donde se informa el trámite 2584 con una denuncia anónima sobre supuestas irregularidades en la disciplina de fútbol en el Polideportivo de Belén. La Junta del Comité acordó no conocer el asunto ya que la denuncia es anónima, asimismo se solicitó audiencia al Concejo.

SEGUNDO. Que el sábado 8 de septiembre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N°35-2012, artículo 5 (Ref.AA-317-2012), conoció el oficio del Concejo Municipal Ref.5115/2012, donde se informa el trámite AM-MC-235-2012 de la Alcaldía y memorando CS-053-2012 de la Contraloría de Servicios. La Junta del Comité acordó que la Administración realizara una investigación y presentar una propuesta de respuesta para el Concejo Municipal.

TERCERO. Que el jueves 20 de septiembre del 2012, en las instalaciones del Comité, se llevó a cabo una reunión entre miembros de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la Administración del Comité, y se llegó al acuerdo de presentar una respuesta sobre la queja.

CUARTO. Que el sábado 29 de septiembre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N°38-2012, artículo 5 (Ref.AA-352-2012), conoció el oficio ADBF02012-0057 de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, donde dan respuesta a la queja transcrita en oficio AA-317-2012 la cual le fue remitida por la Administración. La Junta del Comité acordó que la Administración presentara una propuesta de respuesta a la Junta.

De conformidad con todo lo anterior la Administración propone a la Junta Directiva la siguiente respuesta:

1. Aunque la denuncia es anónima y nos impide poder referirse directamente a la persona denunciante, esta respuesta pretende explicar el accionar de la Asociación Deportiva Belén Fútbol (en adelante ADBF), la cual siempre se ha mantenido apegada al Derecho.
2. Es necesario destacar el hecho de que la ADBF, no tiene fines de lucro y todos los recursos que se reciben son destinados a financiar los diferentes proyectos para el desarrollo del fútbol en el Cantón de Belén.
3. Producto de la Contratación Directa 33-2011 se suscribió un contrato entre la ADBF y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), para brindar a la Comunidad Belemita un servicio dirigido a los niños y niñas de las tres escuelas públicas del Cantón de Belén, este proceso se llama INICIACIÓN DEPORTIVA, el cual es gratuito para los niños y niñas, este programa atiende entre 20 y 30 niños y niñas por cada uno de los tres Centros Educativos Públicos del Cantón, este servicio es financiado mediante el contrato con el CCDRB; en este programa se tiene una participación de 114 niños y niñas de los Centros Educativos, lo cual supera los requerimientos estipulados en la relación contractual con el CCDRB.
4. De acuerdo al contrato suscrito entre el CCDRB y la ADBF, se brinda otro servicio denominado JUEGOS NACIONALES Y FEDERADO, este servicio no tiene ningún costo para los usuarios. Este programa atiende una población entre 22 y 30 atletas para el equipo masculino e igual cantidad para el equipo femenino, dicho servicio es financiado por el Comité por el contrato antes mencionado; pero los recursos asignados para la ejecución de estos servicios a la Comunidad resultan insuficientes para la ADBF para cubrir todos los costos operativos (salarios, cargas sociales, seguros, implementos deportivos, uniformes, arbitrajes, transportes y alimentación parcial de las diversas categorías).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

5. Con motivo de la necesidad de buscar recursos económicos para balancear el financiamiento de los procesos de INICIACIÓN DEPORTIVA Y JUEGOS NACIONALES, la ADBF decidió implementar una ESCUELA DE FÚTBOL independiente los días sábado, que sirviera para preparar a los jóvenes que participan en el futuro en las diferentes categorías del campeonato nacional. Esta escuela conlleva costos operativos (salarios, cargas sociales, seguros, implementos deportivos, arbitrajes y alimentación parcial de las diversas categorías) y por lo tanto estos costos deben ser asumidos por los usuarios. En esta escuela participan alrededor de 100 niños que van desde los 3 años hasta los 15 años. Y se distribuyen en las siguientes categorías: Categorías 97, Categoría.98-99, Categoría.2000, Categoría.2001-2002, Categoría.2003-2004, Categoría.2005-2006 y Categoría.2007-2008-2009. Cabe mencionar que en la escuela de fútbol de los días sábados, se tienen varios niños becados al 100% del costo, cualquier padre de familia que tenga alguna limitación económica puede acercarse a la ADBF a solicitar este beneficio, siempre y cuando demuestre estas limitaciones.

6. La ADBF dispone para la comunidad de otros servicios fuera de los contratados por el CCDRB, estos son los brindados en las categorías que participan en el campeonato de UNAFUT, LINAFA y ADELIFE, los usuarios de este servicio pagan una cuota de ¢10.000.00 que cubre parte de los costos operativos y otra parte es subvencionada por la ADBF. En la actualidad la ADBF tiene ocho equipos de participación en los campeonatos en la UNAFUT dando participación alrededor de 250 jóvenes (U-10, U-11, U12, U-13, U-14, U-15, U-16 y U-17), también en el torneo nacional de LINAFA la ADBF tiene un equipo U-16 donde se le da participación a 22 jóvenes, asimismo en el torneo de Fútbol Femenino organizado por ADELIFE la ADBF tiene un equipo participando en Segunda División, por último cuentan con un equipo U-15 Femenino que se está preparando para el torneo nacional de ADELIFE. Es importante aclarar que los usuarios que aportan su mensualidad se les entregan un recibo formal de la ADBF y los mismos son trasladados a los informes contables de la Asociación.

7. En el resumen del informe económico del año 2011 presentado a la asamblea de la ADBF el 15 de Febrero 2012, los ingresos y egresos de la Asociación son exactamente iguales ya que los proyectos dependen de los diferentes ingresos que ADBF puede generar de los cuales en su gran mayoría son los aportes de los padres de familia y la empresa privada (PEDREGAL) los que le permiten atender a los niños y jóvenes indicados en los puntos anteriores.

INFORME ECONÓMICO DEL AÑO 2011 – ASAMBLEA 15 FEB 2012.

INGRESOS

Pagos uniformes presentación	¢	2.700.000.00
Aportes empr. privada (PEDREGAL)	¢	4.288.010.00
Ganancias Baile	¢	288.200.00
Otros ingresos	¢	740.480.00
Aportes CCDRB	¢	19.832.409.06
Aporte Categorías	¢	5.143.000.00
Ingresos Escuelas	¢	1.347.000.00
Donación uniformes	¢	3.600.000.00
Pruebas médicas	¢	888.000.00
Venta uniformes	¢	232.000.00
Unafut	¢	200.000.00
Primera división	¢	202.800.00
	¢	<u>39.461.899.06</u>

EGRESOS

Salarios	¢	16.619.000.00
Equipos y uniformes	¢	9.138.664.00
Gastos operativos	¢	5.208.307.00
Otros	¢	4.842.012.00
CCSS – INS	¢	2.436.157.00
Viaje a Panamá	¢	1.165.400.00
	¢	<u>39.409.540.00</u>

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

8. Para concluir debemos indicar que tanto en los equipos que participan en los diferentes torneos nacionales y en las Escuelas Públicas del Cantón, la ADBF tiene niños becados y que cualquier persona puede acercarse a la Junta Directiva de la ADBF puede solicitar una BECA para algún niño de escasos recursos.
Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración primero: remitir esta respuesta al Concejo Municipal para su debida información. Segundo: Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría Municipal y a la Contraloría de Servicios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información e incorporar al expediente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 12. Se recibe oficio Ref.6810/2012, con fecha 7 de noviembre del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.68-2012**, celebrada el treinta de octubre del dos mil doce y ratificada el seis de noviembre del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 10. Se conoce el oficio AA-380-2012/4104 de Edwin Antonio Solano, Subproceso Secretaría de Actas. Fax: 2239-5368. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N.41-2012 del 20 de octubre del 2012, el mismo dice textualmente:

CAPITULO IV INFORME DE ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL, ARTÍCULO 4. Se recibe el oficio ADM-1233-2012 con fecha jueves 18 de octubre del 2012, por parte del Señor administrador del CDRB, M.Sc Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales, a continuación propuesta de Reforma al Convenio Marco de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre el Comité y las Asociaciones Deportivas. Se propone modificar el siguiente articulado del Convenio de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre el Comité y las Asociaciones Deportivas del cantón de Belén, aprobado por la Junta Directiva del Comité en Sesión Ordinaria N. 42-2010, artículo 14 (Ref.AA-378-2012) y Refrendado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20-2011, artículo 15, del 25 de abril del 2011, (Ref. 112-2011), todo lo anterior amparado al dictamen DJ-078-2012.

En el por tanto de dicho convenio: PRIMERA: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y 57 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación _____, el uso, la administración y mantenimiento de la instalación _____.

Debe leerse correctamente: PRIMERA: USO Y ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y 57 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación _____, el uso y la administración de la instalación _____.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Donde dice SEGUNDO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f9 y 62 del Código Municipal, 11 inciso e) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité Deportes y Recreación, y la Asociación Deportiva _____ un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones de los municipios y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén.

Debe leerse correctamente: SEGUNDO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 11 inciso e) del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité Deportes y Recreación, y la Asociación Deportiva _____, un convenio de préstamo de uso, y administración de instalaciones deportivas, para lo cual se debe de garantizar el acceso a dichas instalaciones de los municipios y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén.

Donde dice: SEGUNDA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo a las horas de uso efectivo de las mismas y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá por cuenta de usuarios. Los recursos que se generen por concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos por el Comité o la Asociación según sea el caso. Dichos recursos se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones”.

Debe leerse correctamente: SEGUNDA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio aprobado por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de las mismas, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá pro cuenta de los usuarios y por un servicio prestado. Los recursos que se generen pro concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos por el Comité. Dichos recursos se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones.

Y donde dice: OCTAVA OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

Fijar el alquiler por el uso de instalaciones deportivas y recreativas.

Debe leerse correctamente: OCTAVA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

a) Fijar, cobrar y presupuestar los ingresos por alquileres por el uso de instalaciones deportivas y recreativas”.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad: Primero: Aprobar las modificaciones planteadas al CONVENIO MARCO PARA EL USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES. Segundo: Comunicar al concejo municipal para su debido conocimiento y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el asunto con el Oficio AA-380-2012/4104 a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración dar seguimiento e informar a la Junta Directiva del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMRE DEL 2012

ARTÍCULO 13. Se recibe oficio CCDRSA-0001-2012, con fecha del jueves 15 de noviembre del 2012, por parte de del señor Jesús Arauz, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Antonio de Belén, el mismo dice textualmente:

Saludos cordiales, el Comité Comunal de San Antonio de Belén extiende la presente para informarles que el día 12 de noviembre del 2012, a las 8:30pm se recibe la solicitud de prestamo de la cancha de San Antonio de Belén, para la actividad MINITELETON Belemita 2012, el objetivo del evento es que todo lo que se recaude en donaciones y colectas sea 100% a beneficio de la Teletón 2012, es por lo que le estamos invitando a ser parte de esta iniciativa que año con año organizamos para tan noble causa y a su vez solicitamos a diversas empresas Belemitas su patrocinio para que dicha actividad sea todo un éxito, el Comité Organizador desea solicitar la cancha que está frente al Boulevard con un horario de 9am a 3pm esto para poder realizar diversas actividades entre ellas juegos recreativos y partidos de fútbol con equipos ya organizados, tengan plena seguridad de que la cancha se mantendrá en buenas condiciones y se utilizará solamente para lo mencionado previamente, tengan presente que su ayuda será brindada al evento para esa noble causa, como lo es la TELETON. Este evento se estará llevando a cabo el 1 de diciembre en el Boulevard ubicado frente del templo Católico en el centro de Belén donde contaremos con presentaciones artísticas juegos recreativos y partidos de fútbol durante todo el día. Por lo tanto el Comité Comunal de San Antonio de Belén, está de acuerdo en prestar las instalaciones para dicha actividad MINITELETON 2012, sin inconveniente alguno, sin embargo conforme a lo expuesto en el artículo 61 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Comité Comunal de San Antonio de Belén les extiende dicho permiso para que sea la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que tome la decisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la actividad MINITELETON que se estará llevando a cabo el 1 de diciembre en el Boulevard ubicado frente del templo Católico en el centro de Belén y cancha de fútbol de San Antonio de Belén, donde se llevará a cabo presentaciones artísticas juegos recreativos y partidos de fútbol durante todo el día.

CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS

ARTICULO 14. La señora Lucrecia González Zumbado, pregunta al Administrador General, cual es el estado actual del parque de skate (patineteros). El Administrador General informa que desde que la Junta Directiva tomó el acuerdo de regular el horario de uso, el mismo se está respetando, además informa que se está cumpliendo con la limpieza los días martes y jueves para que la basura sea recogida por el servicio de recolección de basura, asimismo el oficial de la tienda de Tsunami hace rondas periódicas en las instalaciones para verificar que no se den anomalías en el lugar, situación que a la fecha a tenido muy buenos resultados, ya que no se han reportados insidentes en el lugar. La señora Lucrecia pregunta sobre el reglamento, y el Administrador responde que el señor Luna Sirias envió vía correo un borrador de reglamento muy básico para imprimirlo en un banner grande de al menos metro secenta por metro cincuenta, pero se está a la espera de que la Junta Directiva del CCDRB verifique que se está cumpliendo con todo lo pactado para solicitar un aumento en el horario de uso de la instalación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°45-2012
SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración dar seguimiento al tema del parque de skate e informar a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTICULO 15. La señora Lucrecia González Zumbado, informa que ha asistido a las reuniones en las que forma parte el Ministerio de Justicia y Paz, sobre el tema de la Planificación Municipal, e informa que el próximo miércoles 5 de diciembre del 2012, a las 2pm, se llevará a cabo una reunión para tratar asuntos varios sobre Planificación Municipal para tomar acciones para recuperar los parques del Cantón y zonas deportivas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** instruir a la Administración General para que se levante una lista de los Parques del Cantón e Instalaciones Deportivas. **SEGUNDO:** Invitar a Allan Araya, Juan Carlos Córdoba, Marianela González, Edwin Arce, Katya Alfaro y Presidentes de los Comités Comunales para que asistan a la reunión que se llevará a cabo el miércoles 5 de diciembre del 2012, a las 2pm, con el Ministerio de Justicia y Paz, sobre la recuperación de Parques y Zonas Deportivas del Cantón.

ARTICULO 16. La señora Lucrecia González Zumbado, pregunta a los demás miembros de Junta Directiva, si hay algún avance con la reunión programada para resolver el asunto de la situación entre la Asociación Deportiva Belemita de Fútbol y la Primera División de Fútbol Belén FC.

El señor Juan Manuel González, comenta que se está a la espera que regrese al país el señor Jorge Ocampo, para redactar una nota la cual será la base de un posible acuerdo entre las partes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento a este tema.

ARTICULO 17. El señor Pablo Vindas Acosta indica que ha recibido una nota del señor Juan Carlos Córdoba en donde solicita que algún miembro de la Junta Directiva participe como juez del Primer Festival Recreativo Coreográfico a realizarse el sábado 24 de noviembre a las 6:00 pm en el Gimnasio del Polideportivo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad nombrar al señor Manuel González Murillo como juez para este festival.

CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS.
NO HAY.

CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:23 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
VICE-PRESIDENTA JD. CCDYRB

PABLO DE JESUS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB

----ULTIMA LINEA----